

**ERABAKIA, 2025EKO URTARRILAREN 31KOA, UPV/EHUKO GERENTEARENA, 2019-2022KO EPEAREN PROZESUEK ERAGINDAKO FUNTZIOANARIOEN LAN-POLTSEI AURKEZTUTAKO ERREKLAMAZIOAK EBAZTEN DITUENA (2024KO URRIAREN 21EKO ERABAKIAREN BIDEZ ARGITARATU ZIREN), ETA LAN-POLTSEI BURUZKO AKORDIOAREN 8. ARTIKULUAN AURREIKUSITAKO ERABILGARRITASUNAK BALIATZEKO EPEA EZARTZEN DUENA.**

**RESOLUCIÓN DE 31 DE ENERO DE 2025, DEL GERENTE DE LA UPV/EHU, POR LA QUE SE RESUELVEN LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LAS BOLSAS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO AFECTADAS POR LOS PROCESOS DE LA OPE 2019-2022, PUBLICADAS POR RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2024, Y SE HABILITA UN PLAZO PARA EL EJERCICIO DE LAS DISPONIBILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 8 DEL ACUERDO DE BOLSAS**

### **AURREKARIAK**

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Lehenengoa.-** Gerentearen 2024ko urriaren 21eko Erabakiaren bidez, 2019-2022ko EPEko hautaketa-prozesuek eragindako funtzionarioen lan-poltsak argitaratu ziren, eta erreklamazioak egiteko 10 egun naturaleko epea jarri zen, UPV/EHUren web-orrian argitaratu eta hurrengo egunetik aurrera (2024ko urriaren 22tik 31ra, biak barne)..

**Primero.-** Por Resolución de la Gerente, de 21 de octubre de 2024, se publicaron las bolsas de trabajo de personal funcionario afectadas por los procesos selectivos de la OPE 2019-2022, habilitándose un plazo de reclamaciones de 10 días naturales a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de la UPV/EHU (del 22 al 31 de octubre de 2024, ambos inclusive).

**Bigarrena.-** Epe barruan aurkeztutako erreklamazioak Laneko AZPko Plangintza Batzordeak 2025eko urtarrilaren 30ean egindako bileran aztertu dira.

**Segundo.-** Las reclamaciones presentadas en plazo han sido tratadas en la reunión de la Comisión de Planificación de PAS Funcionario celebrada a tal efecto el 30 de enero de 2025.

### **ZUZENBIDEKO OINARRIAK**

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Lehenengoa.-** UPV/EHUko gerenteak eskuordetuta dauka erabaki hau emateko eskumena, Euskal Herriko Unibertsitateko errektorearen 2025eko urtarrilaren 27ko Erabakiaren bidez (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitateko gobernu-taldeko kideei izenpea eskuordetzeko erabakia).

**Primero.-** El Gerente es competente, por delegación, para dictar esta Resolución, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 27 de enero de 2025 del Rector de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, de delegación de firma a favor de los miembros del Equipo de Gobierno de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

**Bigarrena.-** Urriaren 1eko 39/2015 Legeak, Administrazio Publikoen Administrazio Prozedura Erkidearenak, 57. artikuluan emandako ahalaz baliatuta, aurkeztutako erreklamazio guztiak metatu dira, guztiak oinarri bera edo elkarren arteko lotura estua dutelako.

**Segundo.-** Debe señalarse que, en ejercicio de la potestad que concede el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha procedido a la acumulación de todas las reclamaciones presentadas, por la indudable identidad sustancial o íntima conexión entre las mismas.

**Hirugarrena.-** Aplikatu beharreko araudia gerentearen 2024ko urriaren 21eko Erabakian jasotako dago (erabaki honen lehenengo aurrekarian aipatzen da).

**Tercero.-** La normativa de aplicación viene recogida en la Resolución de la Gerente, de 21 de octubre de 2024, citada en el antecedente primero de la presente resolución.

Erreklamazioak ebazterakoan kontuan hartu dira unibertsitateko administrazioak eta sindikatuek AZPko funtzionarioen eta lan kontratadunen

En la resolución de las reclamaciones se han observado los criterios de actuación acordados por la Administración universitaria y las centrales sindicales

Plangintza Batzordearen 2024ko urriaren 18ko Akordioan adostutako jarduketa-irizpideak. Akordio hori funtzionarioen 2019-2022 EPEko prozesuak amaitu ondoren lan-poltsetan dauden langileak antolatzeko irizpideei buruzkoa da, eta zehazten eta argatzen du 2022ko ekainaren 30eko Erabakian aurreikusitakoa (AZPko lan kontratadunen eta AZPko funtzionarioen negoziazio-mahaiena), 2019., 2020., 2021. eta 2022. urteetako LEPetako sarrera prozesuetako deialdiak arautzeko gutxienerako irizpideei buruzkoa.

Hori guztia kontuan hartuta, gerentzia honek, eman zaizkion eskumenen babesean, honako hau

#### **ERABAKI DU:**

**Lehenengoa.-** 2019-2022ko EPEko hautaketa-prozesuek eragindako funtzionarioen lan-poltsei egindako erreklamazioen ebazpena argitara ematea. Erreklamazioak gerentzaren 2024ko urriaren 21eko Erabakiaren bidez argitaratu ziren, eta erabaki honen I. eranskinean daude jasota.

**Bigarrena.-** Lan-poltsa horiek behin betiko bihurtzea, aurreko puntuan aipatzen diren erreklamazioen ebazpenetik eratorritako aldaketak sartu ondoren.

**Hirugarrena.-** Hamar egun naturaleko epea ezartzea erabaki hau UPV/EHUko webgunean argitaratzen den egunaren biharamunetik hasita (2025eko otsailaren 1etik 10era, biak barne), UPV/EHUko administrazio eta zerbitzuetako langileen lan poltsetako kideek zehaztu ditzaten 2017ko uztailaren 18ko Akordioak, lan poltsak eratzeari eta kudeatzeari eta lan poltsetako kideak ordenatzeari buruzkoak, 8. artikuluan jasotako aukerak.

Epe hori, oro har, lan-poltsetan dauden langile guztientzat gaitu da, EPEko prozesuen eraginpean egon zein ez.

**Laugarrena.-** Interesdunek Lan Eskaintzen Atarian zehaztu ahal izango dituzte prozedura honetan adierazitako aukerak. Horretarako, saioa hasi behar dute beren erabiltzailea (NANa, letra eta guzti) eta pasahitza sartuta, honako esteka honetan:

Gaztelaniaz:

en el Acuerdo de la Comisión de Planificación de 18 de octubre de 2024, sobre los criterios para la ordenación del personal integrante de las bolsas de trabajo tras la culminación de los procesos de la OPE 2019-2022 del personal funcionario, que concreta y desarrolla lo previsto en el Acuerdo de 30 de junio de 2022, conjunto de las mesas negociadoras del PAS laboral y del PAS funcionario, sobre los criterios mínimos que han de regir las convocatorias de las pruebas selectivas de los procesos de ingreso, de las OPES 2019, 2020, 2021 y 2022 en la reunión de las comisiones de Planificación del PAS laboral de 14 de enero de 2022.

Por cuanto antecede, esta Gerencia, en virtud de las facultades que le están conferidas,

#### **RESUELVE:**

**Primero.-** Hacer pública la resolución de las reclamaciones a las bolsas de trabajo de personal funcionario afectadas por los procesos selectivos de la OPE 2019-2022, publicadas por Resolución de la Gerente de 21 de octubre de 2024, que se recogen en el Anexo I de la presente Resolución.

**Segundo.-** Elevar a definitivos las referidas bolsas de trabajo, una vez incorporadas las modificaciones derivadas de la resolución de las reclamaciones a que se refiere el punto anterior.

**Tercero.-** Habilitar un plazo de 10 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en la página web de la UPV/EHU (del 1 al 10 de febrero de 2025, ambos inclusive) para que el personal incluido en las bolsas de trabajo de Personal de Administración y Servicios de la UPV/EHU pueda ejercer las opciones previstas en el Artículo 8 del Acuerdo de 18 de julio de 2017, sobre configuración y gestión de las bolsas de trabajo y ordenación de sus integrantes.

Dicho plazo se habilita de forma general para todo el personal que forme parte de las bolsas de trabajo, tanto si están afectadas por los procesos de OPE como si no lo están.

**Cuarto.-** Las personas interesadas podrán ejercer las opciones previstas en este procedimiento a través del Portal de Empleo. Para ello deberá iniciar sesión utilizando su usuario (DNI con letra) y contraseña en el siguiente enlace:

Castellano:

[https://gestion-enplegu.ehu.es/jobsite\\_g/espanol/generico\\_login.jsp](https://gestion-enplegu.ehu.es/jobsite_g/espanol/generico_login.jsp)

Euskaraz:

[https://gestion-enplegu.ehu.es/jobsite\\_g/euskera/generico\\_login.jsp](https://gestion-enplegu.ehu.es/jobsite_g/euskera/generico_login.jsp)

Aukerak nahi adina aldiz aldatu ahal izango dira epearen barruan, baina 2025eko otsailaren 10eko 24:00ak baino lehen gordetzen diren azkenak baino ez dira baliozkoak izango.

**Bosgarrena.-** Hirugarren puntuaren aurreikusitako epea amaitutakoan, lan poltsetako kideek zehaztutako aukerak eta ezer ez adierazteagatik berez ezarritakoak aplikazioan gordeta geratuko dira behin-behinekoz, eta lan poltsetako kideek 2025eko otsailaren 16tik aurrera ikusi ahal izango dituzte lan poltsak ohi bezala kontsultatuta. Halaber, egun horretatik hasita, hiru egun baliouduneko epea izango dute (otsailaren 16tik 18ra, biak barne) aukera horien aurkako erreklamazioak aurkeztu ahal izateko. Epe hori igarotakoan, aukera horiek behin betiko bihurtuko dira, erreklamazioaren bat jaso den kasuetan izan ezik. Kasu horiek prozedurari amaiera emango dion gerentearen erabakiaren bidez ebatziko dira.

**Seigarrena.-** Erabaki honen kontra aukerako berraztertze errekurtsioa aurkez dakiok UPV/EHUko gerenteari hilabeteko epean, edo, bestela, administrazioarekiko auzi errekurtsioa jar daiteke administrazioarekiko auzien epaitegian bi hilabeteko epean, kasu bietan ere, epeak argitaratzearen biharamunetik aurrera zenbatzen hasita.

Leioa, 2025eko urtarrilaren 31a

[https://gestion-enplegu.ehu.es/jobsite\\_g/espanol/generico\\_login.jsp](https://gestion-enplegu.ehu.es/jobsite_g/espanol/generico_login.jsp)

Euskara:

[https://gestion-enplegu.ehu.es/jobsite\\_g/euskera/generico\\_login.jsp](https://gestion-enplegu.ehu.es/jobsite_g/euskera/generico_login.jsp)

Las opciones podrán modificarse libremente durante el plazo habilitado al efecto, resultando únicamente válidas las guardadas por última vez antes de las 24:00 horas del día 10 de febrero de 2025.

**Quinto.-** Una vez finalizado el plazo previsto en el punto tercero, las opciones finalmente ejercidas por las personas integrantes de las bolsas, así como las atribuidas por defecto para quienes no lo hayan hecho expresamente, pasarán a integrarse al aplicativo con carácter provisional y se podrán visualizar a partir del 16 de febrero de 2025 en el modo de consulta habitual de las bolsas por sus integrantes, disponiendo éstos de 3 días hábiles (del 16 al 18 de febrero, ambos inclusive) para poder presentar reclamación contra las mismas. Transcurrido el citado plazo, las opciones señaladas adquirirán carácter definitivo, excepto en el caso de aquellas para las que se haya recibido reclamación en plazo, que serán expresamente resueltas mediante resolución de la gerencia que ponga fin al procedimiento.

**Sexto.-** Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Gerente de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a partir del día siguiente al de su publicación.

Leioa, 31 de enero de 2025

UPV/EHUko GERENTEA/EL GERENTE

Stua./Fdo.: Javier Varona Guaras

## I. ERANSKINA / ANEXO I

2019-2022KO EPEKO PROZESUEK ERAGINDAKO FUNTZIONARIOEN LAN-POLTSEI AURKEZTUTAKO ERREKLAMAZIOAK, UPV/EHUKO GERENTEAREN 2024KO URRIAREN 21EKO EBAZPENAREN BIDEZ ARGITARATUAK / RECLAMACIONES PRESENTADAS A LAS BOLSAS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO AFECTADAS POR LOS PROCESOS DE LA OPE 2019-2022, PUBLICADAS POR RESOLUCIÓN DE LA GERENTE DE LA UPV/EHU, DE 21 DE OTUBRE DE 2024

### OSORIK EDO ZATI BATEAN ONARTUTAKO ERREKLAMAZIOAK/ RECLAMACIONES ESTIMADAS TOTAL O PARCIALMENTE

#### A.1.1) Bolsa de Técnico/a Gestión General (Grupo A).

\* ALONSO ASLA, Maria Jesús.

Alegación: Ser incluida en el grupo de Preferentes (LP) de esta bolsa.

Resolución: Se constata que la interesada ha prestado servicios por llamamiento de esta bolsa, con fecha de inicio de 29/11/21, y que se ha presentado al correspondiente proceso de OPE con la realización y entrega del examen, por lo que debe ser incluida en el grupo de preferentes.

\* GAY OCA, Yolanda.

Alegación: Ser incluida en el grupo de Preferentes (LP) de esta bolsa.

Resolución: Se constata que la interesada ha prestado servicios por llamamiento de esta bolsa, con fecha de inicio de 1/7/2008, y que se ha presentado al correspondiente proceso de OPE con la realización y entrega del examen, por lo que debe ser incluida en el grupo de preferentes.

\*GEREKIZ ASPIAZU, Leire

Alegación: Se corrija su número de orden conforme a la puntuación definitiva final obtenida en el proceso tras su reclamación.

Resolución: Se ordena su posición en la bolsa conforme a la puntuación final oficial obtenida en este proceso (al igual que en el resto de procesos a los que se ha presentado).

#### A.1.2) Bolsa de Técnico/a Gestión Derecho (Grupo A).

\*GUZMAN MUÑOZ, Iker

Alegación: Se corrija su número de orden conforme a la puntuación definitiva final obtenida en el proceso tras su reclamación.

Resolución: Se ordena su posición en la bolsa conforme a la puntuación final oficial obtenida en este proceso.

**\*OTAZUA ALBONIGA, Nerea**

Alegación: Que se le sume la puntuación adicional por servicios prestados con posterioridad a la fecha de fin de presentación de solicitudes.

Resolución: Se constata una prestación de servicios en la escala desde el 31 de enero de 2023 hasta el 26 de mayo de 2024, por lo que se suman 0,9 puntos adicionales (15 meses) y se ordena su posición en la bolsa conforme a dicha puntuación.

**\*RUIZ NUÑEZ, Maria De Los Ángeles**

Alegación: Ser incluida en el grupo de Posteriores (GP).

Resolución: Se constata que la interesada reúne los requisitos para ello y se le incluye en el grupo de Posteriores.

**A.1.3) Bolsa de Gestión Universitaria (Grupo B).**

**\*ALONSO VILLASANTE, Beatriz**

Alegación: Ser incluida en el grupo de Preferentes (LP) de esta bolsa.

Resolución: Se constata que la interesada ha prestado servicios por llamamiento de esta bolsa, con fecha de inicio de 13/10/2005, y que se ha presentado al correspondiente proceso de OPE con la realización y entrega del examen, por lo que debe ser incluida en el grupo de preferentes.

**A.1.4) Bolsa de Ayudantes de Biblioteca (Grupo B).**

**\*GONZALEZ LOPEZ, Monserrat**

Alegación: Ser incluida en el grupo de Preferentes (LP) de esta bolsa.

Resolución: Se constata que la interesada ha prestado servicios por llamamiento de esta bolsa, con fecha de inicio de 13/6/2005, y que se ha presentado al correspondiente proceso de OPE con la realización y entrega del examen, por lo que debe ser incluida en el grupo de preferentes.

**A.1.5) Bolsa de la Escala Administrativa (Grupo C).**

**\*ECHEVARRIA LARRAZ, Yolanda**

Alegación: Ser incluida en el grupo de Preferentes (LP) de esta bolsa.

Resolución: Se constata que la interesada ha prestado servicios por llamamiento de esta bolsa, con fecha de inicio de 3/10/2011, y que se ha presentado al correspondiente proceso de OPE con la realización y entrega del examen, por lo que debe ser incluida en el grupo de preferentes.

**\*EGUREN MURO, Estibaliz**

Alegación: Se corrija su número de orden conforme a la puntuación definitiva final obtenida en el proceso tras su reclamación.

Resolución: Se ordena su posición en la bolsa conforme a la puntuación final oficial obtenida en este proceso.

**\*FUERTES FERNANDEZ, Leticia**

Alegación: Ser incluida en el grupo de Preferentes (LP) de esta bolsa.

Resolución: Se constata que la interesada ha prestado servicios por llamamiento de esta bolsa, con fecha de inicio de 13/5/2011, y que se ha presentado al correspondiente proceso de OPE con la realización y entrega del examen, por lo que debe ser incluida en el grupo de preferentes.

**\*GALLO MUÑOZ, Maria Cristina**

Alegación: Ser incluida en el grupo de Posteriores (GP) de esta bolsa.

Resolución: Se constata que la interesada reúne los requisitos para ello y se le incluye en el grupo de Posteriores.

**\*GONZALEZ ESPARZA, Elena**

Alegación: Ser incluida en el grupo de Preferentes (LP) de esta bolsa.

Resolución: Se constata que la interesada ha prestado servicios por llamamiento de esta bolsa, con fecha de inicio de 14/6/17, y que se ha presentado al correspondiente proceso de OPE con la realización y entrega del examen, por lo que debe ser incluida en el grupo de preferentes.

**\*GUINEA ESTEBAN, Estibaliz**

Alegación: Ser incluida en el grupo de Posteriores (GP) de esta bolsa.

Resolución: Se constata que la interesada reúne los requisitos para ello y se le incluye en el grupo de Posteriores.

**\*HILARIO BARRIO, Javier**

Alegación: Ser incluido en el grupo de Posteriores (GP) de esta bolsa.

**Resolución:** Se constata que el interesado reúne los requisitos para ello y se le incluye en el grupo de Posteriores.

**\*MENDA ZA VILA, Alain-Marc**

**Alegación:** Ser incluida en el grupo de Preferentes (LP) de esta bolsa.

**Resolución:** Se constata que el interesado ha prestado servicios por llamamiento de esta bolsa, con fecha de inicio de 04/10/2010, y que se ha presentado al correspondiente proceso de OPE con la realización y entrega del examen, por lo que debe ser incluido en el grupo de preferentes.

**\*SAN ROMAN ZABALA, Jaione**

**Alegación:** Ser incluida en el grupo de Preferentes (LP) de esta bolsa.

**Resolución:** Se constata que la interesada ha prestado servicios por llamamiento de esta bolsa, con fecha de inicio de 30/01/23, y que se ha presentado al correspondiente proceso de OPE con la realización y entrega del examen, por lo que debe ser incluida en el grupo de preferentes.

**\*ZALABARRIA ZARRABEITIA, Nerea**

**Alegación:** Ser incluida en el grupo de Preferentes (LP) de esta bolsa.

**Resolución:** Se constata que la interesada ha prestado servicios por llamamiento de esta bolsa, con fecha de inicio de 27/10/10, y que se ha presentado al correspondiente proceso de OPE con la realización y entrega del examen, por lo que debe ser incluida en el grupo de preferentes.

**A.1.6) Bolsa de la Escala Auxiliar Administrativa (Grupo D).**

**\*ALTUNA AYERBE, Ainhoa**

**Alegación:** Se recoja correctamente su nombre, en lugar de Aierbe Ayerbe Ainhoa.

**Resolución:** Se corrige.

**\*MEDINA GARCIA, José Luis**

**Alegación:** Ser incluido en el grupo de Posteriores (GP) de esta bolsa.

**Resolución:** Se constata que el interesado reúne los requisitos para ello y se le incluye en el grupo de Posteriores.

**\*MONREAL MONREAL, Sonia**

Alegación: Ser incluida en el grupo de Preferentes (LP) de esta bolsa.

Resolución: Se constata que la interesada ha prestado servicios por llamamiento de esta bolsa, con fecha de inicio de 20/08/12, y que se ha presentado al correspondiente proceso de OPE con la realización y entrega del examen, por lo que debe ser incluida en el grupo de preferentes.

**\*URRUTXURTU ALDANA, Iratxe**

Alegación: Se corrija su número de orden conforme a la puntuación definitiva final obtenida en el proceso tras su reclamación.

Resolución: Se ordena su posición en la bolsa conforme a la puntuación final oficial obtenida en este proceso.

**\*VALDEBERE MANCISIDOR, Miren Igone**

Alegación: Ser incluida en el grupo de Preferentes (LP) de esta bolsa.

Resolución: Se constata que la interesada ha prestado servicios por llamamiento de esta bolsa, con fecha de inicio de 25-1-2010, y que se ha presentado al correspondiente proceso de OPE con la realización y entrega del examen, por lo que debe ser incluida en el grupo de preferentes.

**A.1.7) Bolsa de la Escala Subalterna (Grupo E).**

**\*BARANDA ESTEBAN, Montserrat**

Alegación: Se corrija su número de orden conforme a la puntuación definitiva final obtenida en el proceso tras su reclamación.

Resolución: Se ordena su posición en la bolsa conforme a la puntuación final oficial obtenida en este proceso.

**\*BUENO BARBOLLA, Karlos**

Alegación: Se corrija su número de orden conforme a la puntuación definitiva final obtenida en el proceso tras su reclamación.

Resolución: Se ordena su posición en la bolsa conforme a la puntuación final oficial obtenida en este proceso.

**\*CAMINOS INTXAURRONDO, Miren Karmele**

Alegación: Se corrija su número de orden conforme a la puntuación definitiva final obtenida en el proceso tras su reclamación.

Resolución: Se ordena su posición en la bolsa conforme a la puntuación final oficial obtenida en este proceso.

**\*DIAZ MARTINEZ, Jorge**

Alegación: Ser incluido en el grupo de Preferentes (LP) de esta bolsa.

Resolución: Se constata que el interesado ha prestado servicios por llamamiento de esta bolsa, con fecha de inicio de 18/2/2004, y que se ha presentado al correspondiente proceso de OPE con la realización y entrega del examen, por lo que debe ser incluida en el grupo de preferentes.

**\*ESKUBI MUNITIS, Miren Itziar**

Alegación: Ser incluido en el grupo de Preferentes (LP) de esta bolsa.

Resolución: Se constata que el interesado ha prestado servicios por llamamiento de esta bolsa, con fecha de inicio de 21/04/10, y que se ha presentado al correspondiente proceso de OPE con la realización y entrega del examen, por lo que debe ser incluida en el grupo de preferentes.

**\*FERNANDEZ MARTIN, Javier**

Alegación: Ser incluido en el grupo de Preferentes (LP) de esta bolsa.

Resolución: Se constata que el interesado ha prestado servicios por llamamiento de esta bolsa, con fecha de inicio de 30/5/2009, y que se ha presentado al correspondiente proceso de OPE con la realización y entrega del examen, por lo que debe ser incluida en el grupo de preferentes.

**\*HUETA PIERNAVIEJA, Maite**

Alegación: Se corrija su número de orden conforme a la puntuación definitiva final obtenida en el proceso tras su reclamación.

Resolución: Se ordena su posición en la bolsa conforme a la puntuación final oficial obtenida en este proceso.

**\*LOPERENA LIZARRALDE, Mirari**

Alegazioa: Azaroaren 19an, UPV-EHUK antolatutako, 2019-20-21-22ko EPEaren karrerako funtzionario izatera iristeko ohiko prozesuaren oposaketarako

Barakaldoko BEC-en Menpekoen talderako egin zen azterketara aurkeztu nintzen. Bertan, NANA aurkeztu nuen eta sarrera-kontrollean zeuden boluntarioak aurkeztutzat jo zuten nire izena. Azterketa bukatutakoan, azterketaren plantillaren orri zuria entregatu eta orri horia jaso nuen. 2024ko urriaren 22n, EPEaren ondorioz sortuko diren lan-poltsen behin-behineko zerrendak argitaratu ziren.

Zerrenda horietan GEROKOAK/POSTERIORES (GP) taldean azaltzen naiz. Hau horrela, zera eskatzen dut: Lan-poltsen behin-behineko zerrenda zuzentzea, eta azterketa egin eta entregatu nuenez, LEHENTASUNA/PREFERENCIA (LP)koen taldean sartzeari dagokidan posizioan.

Erabakia: Aztertzen ari garen kasuan, azterketan lortutako puntuazioa zero puntukoa bada ere, hori ez da azterketa zurian aurkeztu delako gertatu, baizik eta hautatutako erantzunak adierazteko modua zuzena ez delako, irakurle optikoak ezagutu ezin duena. Behin-behineko puntuazioan interesduna "N.P." gisa agertu bazen ere (ez zen aurkeztu), epearen barruan erreklamatu ondoren, epaimahaiak partzialki baietsi zuen bere erreklamazioa, honela: "Beraz, aurkeztu dela kontuan hartuta, bere eskaera partzialki baiesten da eta" N.P. "oharra (aurkeztu gabea) ezabatuko da, nahiz eta ariketa 0 punturekin puntuatuko den". Horretan oinarrituta, azterketa egiteko eta entregatzeko baldintza betetzat jo behar dugu, eta, beraz, erreklamatzailerak lehenetsunaren blokean sartu da.

**\*MARTINEZ PEÑA, Sonia**

Alegación: Se corrija su número de orden conforme a la puntuación definitiva final obtenida en el proceso tras su reclamación.

Resolución: Se ordena su posición en la bolsa conforme a la puntuación final oficial obtenida en este proceso.

**\*SANTAMARIA MARTINEZ, Ana Begoña**

Alegación: Se corrija su número de orden conforme a la puntuación definitiva final obtenida en el proceso tras su reclamación.

Resolución: Se ordena su posición en la bolsa conforme a la puntuación final oficial obtenida en este proceso.

**A.2) EZETSITAKO ERREKLAMAZIOAK / RECLAMACIONES DESESTIMADAS**

**A.2.1) Bolsa de Técnico/a de Gestión General**

**\*AGUIRRE DE LA HOZ, Chiara**

Alegación: Veo que me quedaría en la posición 543 con 0,5 puntos en la fase de Concurso. No estoy de acuerdo con dicha puntuación ya que me han informado que se ha tenido en cuenta la experiencia hasta el 10 de Julio de 2024. Cosa que a mi no se me ha tenido en cuenta.

Resolución: Su primer nombramiento en la escala es de 10/7/24. Teniendo en cuenta que para la puntuación adicional se valoran los servicios prestados en la escala entre el 31/01/23 y el 08/07/24 por meses completos, se comprueba que la interesada no tiene servicios valorables en dicho período.

**\*MOLANO LOPEZ, Maria Gema**

Alegación: Ser incluida en el grupo de Preferentes (LP) de esta bolsa.

Resolución: La interesada no cumple los requisitos para ser incluida en el grupo de preferentes porque, si bien tiene servicios por llamamiento de esta bolsa anteriores a la fecha de fin de presentación de solicitudes, no realizó el examen, como exige el Acuerdo de la Comisión de Planificación de 18 de octubre de 2024, sino que lo entregó en blanco.

El Acuerdo de 30 de junio de 2022, conjunto de las mesas negociadoras del PAS laboral y del PAS funcionario, sobre los criterios mínimos que han de regir las convocatorias de las pruebas selectivas de los procesos de ingreso, de las OPES 2019, 2020, 2021 y 2022, establece lo siguiente en el punto 2) del apartado C:

***A continuación, figurará el personal preferente, bloque integrado por las personas pertenecientes a la correspondiente bolsa actual que hayan prestado servicios como consecuencia de un llamamiento de esa bolsa antes de la fecha de la convocatoria y se hayan presentado al correspondiente proceso de OPE con la realización y entrega del examen.***

La redacción de este apartado no es casual, y se puso expresamente de esta manera para evitar que se diese por cumplido el requisito con la mera entrega del examen en blanco, de ahí la inclusión del término "realización" y no solo "entrega".

El diccionario de la RAE define la palabra "realización" como "Acción y efecto de realizar o realizarse" y define el verbo "realizar" como "Efectuar, llevar a cabo algo o ejecutar una acción."

En el caso que nos ocupa, si bien la interesada "entregó" el examen, es evidente que no lo "realizó", ya que lo entregó totalmente en blanco, sin haber respondido, ni siquiera erróneamente, una sola pregunta.

**\*SERRANO AGUSTIN, Berta**

Alegación: Esgrime su derecho a mantenerse en la bolsa actual, a pesar de reconocer que no ha sacado la nota mínima de 17,5 puntos en la fase de oposición ni ha llegado a prestar servicios nunca por dicha bolsa, alegando que ***"las personas se INTEGRARÁN en las correspondientes bolsas de trabajo, no que conformaran bolsas nuevas, por lo que cabe la interpretación de que la bolsa que ya existe permanece como tal y por tanto, las personas que ya estamos en ella continuamos"***.

Resolución: No cumple los requisitos para formar parte de ninguno de los bloques que conforman las nuevas bolsas, de conformidad con la normativa de aplicación señalada en la resolución de la Gerente de 21/10/24, ya que ni ha llegado a prestar servicios en ningún momento por dicha bolsa para poder permanecer en ella, ni antes ni después

del proceso, ni ha sacado la nota mínima de 17.5 en la fase de oposición, para poder integrarse nuevamente en la misma.

**\*SAGARDUI GANCEDO, Ziortza**

Alegación: No me veo en las nuevas bolsas de técnica de gestión que se han generado tras la OPE.

Resolución: No formaba parte de la bolsa con anterioridad y, si bien se ha presentado al proceso de OPE correspondiente, no ha alcanzado la puntuación mínima de 17,5 puntos en la fase de oposición para poder integrarse en la bolsa por el bloque de la OPE.

**\*UGALDE IBERO, Miren Elixabete**

Alegación: Quisiera subsanar el error detectado en las nuevas bolsas de trabajo 2019-2022 en las categorías de Técnico General y Administrativo. En ninguna de las dos se ha tenido en cuenta que he prestado previamente servicios, por lo que debería aparecer dentro de los listados LP y no EO. Tampoco se ha tenido en cuenta el tiempo trabajado.

Resolución: En lo que concierne a esta bolsa, la prestación de servicios a la que se refiere deviene de un llamamiento de la bolsa del Grupo B de Gestión Universitaria y no de esta bolsa del grupo A.

**A.2.2) Bolsa de Técnico/a de Gestión - Economía**

**\*GUTIERREZ MOLANO, Ainhoa**

Alegación: Acaban de salir los listados definitivos que configuran la bolsa del proceso ordinario de ESCALA TECNICA DE GESTION- ECONOMIA, y no me veo en el listado.

Resolución: No formaba parte de la bolsa con anterioridad y, si bien se ha presentado al proceso de OPE correspondiente, ha sacado un 16,8, no alcanzando la puntuación mínima de 17,5 puntos en la fase de oposición para poder integrarse en la bolsa por el bloque de la OPE.

**\*MOLANO LOPEZ, Maria Gema**

Alegación: Tras la publicación de las nuevas bolsas de personal funcionario (PTGAS) DERIVADAS DE LA OPE 2019-2022, detecto que no aparezco en el Anexo 1 grupo A: Técnico/a de Gestión (ECONÓMICAS), al haber obtenido una puntuación en el examen de aprobado, y puntos por méritos, sumados los cuales la media es APTA.

Resolución: No formaba parte de la bolsa con anterioridad y, si bien se ha presentado al proceso de OPE correspondiente, ha sacado un 16, no alcanzando la puntuación

mínima de 17,5 puntos en la fase de oposición para poder integrarse en la bolsa por el bloque de la OPE.

**\*RAMIREZ HERNANDEZ, Aintzane**

Alegación: Hice el examen tanto de la ESCALA TÉCNICA- GENERAL- COMO LA ESCALA TÉCNICA -ECONOMÍA- y en los listados hoy publicados de las bolsas no aparezco en la de economía,

Resolución: No formaba parte de la bolsa con anterioridad y, si bien se ha presentado al proceso de OPE correspondiente, ha sacado un 17, no alcanzando la puntuación mínima de 17,5 puntos en la fase de oposición para poder integrarse en la bolsa por el bloque de la OPE.

**\*GALAZ VIDAL, Yolanda**

Alegación: Publicadas las Bolsas provenientes de la OPE 2019-2022 veo que dentro de la de ECONOMICAS no tengo incluida la experiencia desde el 31/01/2023 al 08/07/2024 que se indica en el apartado 3 del punto primero ya que no veo claro que sea solo referente a la UPV, así que adjunto certificado de Servicios Prestados en dicha categoría en OSAKIDETZA durante ese periodo.

Resolución: Sólo son computables a efectos de la puntuación adicional los servicios prestados en la escala concordante con la bolsa de que se trate (en este caso Escala Técnica de Gestión de la UPV/EHU).

**A.2.3) Bolsa de Ayudantes de Biblioteca (Grupo B)**

**\*GUTIERREZ CARRILLO, Maria Eugenia**

Alegación: No figuro en la publicación de las nuevas bolsas publicadas el 21/10/2024.

Resolución: No ha llegado a prestar servicios en ningún momento por esta bolsa y, si bien se ha presentado al proceso de OPE correspondiente, ha sacado un 16,25, no alcanzando la puntuación mínima de 17,5 puntos en la fase de oposición para poder integrarse en la bolsa por el bloque de la OPE.

**A.2.4) Bolsa del Grupo B (sin especificar)**

**\*REDONDO DE HORMAZA, Karmele**

Alegación: Al recibir el email de una bolsa afectada, he ido a revisar el listado de ANEXO 2 GRUPO B, y cual ha sido mi sorpresa al no encontrarme incluida en esa lista cuando he superado la fase de la oposición. ¿Podría tratarse de un error?.

Resolución: No figura con una nota igual o superior a 17,5 puntos en ningún proceso de este grupo.

#### **A.2.4) Bolsa de la Escala Administrativa (Grupo C)**

##### **\*CANTERA MARTÍNEZ, Leire**

Alegación: No aparece en la publicación de las nuevas bolsas.

Resolución: No pertenecía e esta bolsa con anterioridad y, si bien se ha presentado al proceso de OPE correspondiente, ha sacado un 17,33, no alcanzando la puntuación mínima de 17,5 puntos en la fase de oposición para poder integrarse en la bolsa por el bloque de la OPE.

##### **\*CUEVAS ORTIZ DE SALIDO, Susana**

Alegación: Tras haberse publicado LAS NUEVAS BOLSAS DE PERSONAL FUNCIONARIO (PTGAS) DERIVADAS DE LA OPE 2019-2022 aparezo en el puesto 3890 grupo GP cuando debería estar en grupo LP ya que cumpla los requisitos: Estoy en la bolsa actual desde octubre 2022, me presenté a la OPE y entregué el examen.

Resolución: La interesada no cumple los requisitos para ser incluida en el grupo de preferentes porque, si bien tiene servicios por llamamiento de esta bolsa anterior a la fecha de fin de presentación de solicitudes, no realizó el examen, como exige el Acuerdo de la Comisión de Planificación de 18 de octubre de 2024, sino que lo entregó en blanco. (Ver argumentación en el punto A.2.1, contestación a Gema Molano).

##### **\*DAVILA ESPINOSA, Vanesa**

Alegación: En las nueva bolsa de personal funcionario (PTGAS) de la OPE 2019-2022, en la categoría de Administrativo, donde figuro en el puesto 2122 ya que no figura la fecha de inicio de mi experiencia laboral en la universidad en dicha categoría. Alegando que he trabajado como Técnica Auxiliar de Biblioteca (C1), durante 8 meses y un día, desde el 07/06/2018. Experiencia que sí se ha valorado en este último proceso selectivo. Además, en el 2018 aprobé el proceso selectivo para la ampliación de la bolsa de trabajo de dicha categoría, quedando la número 33. Por lo que actualmente figuro en la posición 584 de la actual bolsa.

Resolución: La prestación de servicios a la que alude lo fue con motivo de un llamamiento voluntario de la bolsa de Ayudantes de Biblioteca, no de la de Administrativos.

##### **\*DEL TIO GONZALEZ, Ana Isabel**

Alegación: Rectificación de mi situación en la Bolsa de trabajo de Administrativos (en el Territorio de Bizkaia) en el nuevo listado tras resolución de Gerencia de 21 octubre (bolsa afectada por la OPE 19-22).

Resolución: La interesada se encuentra en exclusión definitiva en dicho territorio desde 15/7/11, por lo que no puede modificar dicho estado desde su condición de preferente. No obstante, puede utilizar el procedimiento previsto en el punto quinto de la Resolución de la Gerente de 21 de Octubre de 2024, citada en el antecedente

primero de la presente resolución, para incorporarse por el bloque de la OPE en la posición que le corresponda y aparecer habilitada en los 3 territorios.

**\*GÓMEZ PELETEIRO, Belén**

Alegación: EN LAS SIGUIENTES ESCALAS, ESCALA ADMINISTRATIVA, ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA Y ESCALA SUBALTERNA, EL SUMATORIO TOTAL DE LOS MERITOS + TITULACIONES+ PUNTUACION DE EXAMENES TIENEN UN SUMATORIO SUPERIOR A 17.5 PARA ENTRAR EN BOLSAS, PERO EN LAS LISTAS PROVISIONALES NO APAREZCO..

Resolución: La condición a cumplir no es obtener 17,5 en el sumatorio al que alude la interesada, sino en la fase de oposición, tomada aisladamente.

**\*LAGUNA GENTO, Blanca**

Alegación: Me gustaría solicitar la revisión de la lista de las bolsas generadas en los procesos de OPE 20L9-2022 tras la Resolución de la Gerente de la UPV/EHU de fecha 20 de octubre. Categoría Administrativo En ella yo me encuentro en la lista identificada con código GP: Eskaintza/ oferta y yo creo que debería estar en el listado de LP: Lehenasuna/preferencia

Resolución: La interesada renunció el 11 de mayo de 2023 a un nombramiento en vacante por lo que quedó excluida definitivamente esta bolsa, por lo que debe integrarse ahora nuevamente a través del bloque de la OPE.

**\*MOLANO LOPEZ, Maria Gema**

Alegación: Ser incluida en el grupo de Preferentes (LP) de esta bolsa.

Resolución: La interesada no cumple los requisitos para ser incluida en el grupo de preferentes porque, si bien tiene servicios por llamamiento de esta bolsa anteriores a la fecha de fin de presentación de solicitudes, no realizó el examen, como exige el Acuerdo de la Comisión de Planificación de 18 de octubre de 2024, sino que lo entregó en blanco. (Se da por reproducida la argumentación vertida en el punto A.2.1 a otra reclamación de esta misma persona).

**\*RUIZ SAENZ-LÓPEZ, Ainara**

Alegación: Tras comprobar las bolsas de trabajo de la OPE, he detectado que aparezco en las de Subalterno y Auxiliar Administrativo. Sin embargo, no aparezco en la de Administrativo (Grupo C), Sea revisada dicha bolsa de trabajo para que pueda aparecer en la misma como "personal aprobado sin plaza" (EO) habiendo aprobado y obtenido una puntuación total de 18'067 puntos.

Resolución: La calificación obtenida en la fase de oposición fue de 13,6 puntos y eran necesarios 17,5 puntos para integrarse en bolsa.

**\*SANDOVAL VALDIZAN, María Jesús**

Alegación: Mi nombre es MARIA JESUS SANDOVAL VALDIZAN, D.N.I.: 78898186K  
Adjunto en PDF los listados de resultados de exámenes de la OPE, auxiliar administrativo y administrativo, auxiliar administrativo si estoy en la lista de bolsa de empleo; reclamo en administrativo no estoy en la bolsa de contratación, si aprobé el examen.

Resolución: La calificación obtenida en la fase de oposición fue de 16,7 puntos y eran necesarios 17,5 puntos para integrarse en bolsa.

**\*SÁNCHEZ FONTANEDA, María Milagros**

Alegación: No aparece en esta bolsa.

Resolución: La calificación obtenida en la fase de oposición fue de 13,3 puntos y eran necesarios 17,5 puntos para integrarse en bolsa.

**\*VAZQUEZ GONZALEZ, Arantxa**

Alegación: Se le cuenten en la puntuación adicional los servicios prestados con posterioridad al 30/1/23.

Resolución: Los servicios prestados por la interesada lo son como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa. No se pueden computar para la puntuación adicional servicios que no son de la escala concordante con la bolsa en la que se pretenden hacer valer.

**A.2.5) Bolsa de la Escala Auxiliar Administrativa (Grupo D)**

**\*URBIETA RECIO, Joseba Andoni**

Alegación: Tras revisar las listas de bolsas publicadas ayer 22 de Octubre de 2024 he podido comprobar que en la bolsa de auxiliar administrativo aparezco en el número 246 y me pone que en Bizkaia estoy en exclusión definitiva, en Gipuzkoa exclusión por acotamiento y en Araba exclusión provisional. Solicito que se me pase a disponible en Bizkaia en la nueva lista generada por la última oposición que he completado como EO o LP (lo que corresponda) y se me mantenga igual en Araba y Gipuzkoa como LP.

Resolución: El interesado se encuentra en exclusión definitiva de la bolsa desde el 28/3/22, fecha en la que renunció a un nombramiento interino en vacante. Dicha exclusión, al haberse producido después de la entrada en vigor del vigente reglamento, afecta a los 3 territorios, de acuerdo con el artículo 18.2.2 del mismo, por lo que su estado en los campus de Gipuzkoa y Álava debe ser también de exclusión definitiva y no es modificable. En consecuencia, se incorpora al interesado nuevamente por el bloque de la OPE en la posición que le corresponde, siendo su estado el de disponible en los tres campus hasta que lo modifique a través del procedimiento que se habilita al efecto con la presente resolución.

**\*BELLOSO MIRANDA, Idoia**

Alegación: He trabajado como Auxiliar Administrativa en el Ayuntamiento de Plentzia desde 26 de junio de 2023 hasta 26 de marzo de 2024 y desde 02 de abril de 2024 hasta 08 de julio de 2024, acumulando un total de 1 año y 8 días de servicio. Solicito que se proceda a revisar mi situación en las bolsas de trabajo y se reconozcan los servicios prestados durante mi experiencia como Auxiliar Administrativa, para que se refleje la puntuación adicional correspondiente de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución de la OPE 2019-2022. La interesada presenta otra reclamación en relación a la no valoración de un título en el proceso selectivo que se inadmite por no ser revisable a través de este procedimiento de bolsas.

Resolución: Sólo son computables a efectos de la puntuación adicional los servicios prestados en la escala concordante con la bolsa de que se trate (en este caso Escala Auxiliar Administrativa de la UPV/EHU). Los servicios alegados son del Ayuntamiento de Plentzia, por lo que no son computables.

**\*CUADRADO MULERO, Lucía**

Alegación: Solicita su inclusión en el grupo de Preferentes (LP).

Resolución: La interesada no cumple los requisitos para ser incluida en el grupo de preferentes porque, si bien tiene servicios por llamamiento de esta bolsa anterior a la fecha de fin de presentación de solicitudes, no realizó el examen, como exige el Acuerdo de la Comisión de Planificación de 18 de octubre de 2024, sino que lo entregó en blanco. (Ver argumentación en el punto A.2.1, contestación a Gema Molano). La interesada ha sido incorporada a la bolsa por el grupo de Posteriores (GP), por tener servicios en la escala posteriores al 30/1/23.

**A.2.6) Bolsa de la Escala Subalterna (Grupo E)**

**\*LEGARRETA SOLAGUREN, Iratxe**

Alegación: Solicita su inclusión en el grupo de Preferentes (LP).

Resolución: La interesada no cumple los requisitos para ser incluida en el grupo de preferentes porque, si bien tiene servicios por llamamiento de esta bolsa anterior a la fecha de fin de presentación de solicitudes, no realizó el examen, como exige el Acuerdo de la Comisión de Planificación de 18 de octubre de 2024, sino que lo entregó en blanco. (Ver argumentación en el punto A.2.1, contestación a Gema Molano). Tampoco puede ser incluida en el grupo de Posteriores (GP) por no tener servicios en esta escala posteriores al 30/1/23.

**\*SANCHEZ RUIZ, Lourdes**

Alegación: Solicita su inclusión en el grupo de Preferentes (LP).

**Resolución:** La prestación de servicios realizada como subalterna lo fue en virtud de un llamamiento voluntario de la Bolsa de Auxiliares Administrativos (donde ya es preferente) y no de la bolsa de Subalternos.

**\*SANZ MIGUEL, Maria Del Carmen**

**Alegación:** Que se tengan en cuenta los servicios prestados por los 17 meses trabajados en Gobierno Vasco como personal subalterno entre el 31/01/2023 y el 08/07/2024 y se incluyan en la bolsa de subalternos de la OPE 2019-2022 generada a partir de la Resolución de 21/10/2024 de la Gerente de la UPV-EHU Aporto escrito de alegaciones, solicitud de certificado de servicios prestados a Gobierno Vasco y nº y hora de registro de la solicitud. Aportaré el certificado en cuanto me lo faciliten desde Gobierno Vasco..

**Resolución:** Sólo son computables a efectos de la puntuación adicional los servicios prestados en la escala concordante con la bolsa de que se trate (en este caso Escala Subalterna de la UPV/EHU). Los servicios alegados son del Gobierno Vasco, por lo que no son computables.

### **A.3) PERFILES LINGÜÍSTICOS**

Erreklamazio-multzo bat egon da, behin-behineko argitalpenean agertzen zen hizkuntza-eskakizuna erreklamatzailleek egiaztatutakoarekin bat ez zetorrelako. Behin betiko argitalpenean, lan-poltsen hizkuntza-eskakizunak eguneratu dira sisteman egiaztatutako azken hizkuntza-eskakizunaren arabera. Datu horrek ez du inolako eraginik zerrenden hurrenkeran, baina kontuan hartzen da pertsonak eskaintzaren hizkuntza-eskakizunen arabera iragazteko orduan. Horregatik, lan-poltsetako pertsonaren batek behin betiko zerrendan egiaztatutako azken hizkuntza-eskakizuna oraindik jasotzen ez dela antzematen badu, mezu bat bidali beharko du [bolsas-pas@ehu.eus](mailto:bolsas-pas@ehu.eus) helbidera, akats hori konpon dadin.

Ha habido un conjunto de reclamaciones referidas al hecho de que el perfil lingüístico que aparecía reflejado en la publicación provisional no se correspondía con el acreditado por los reclamantes. En la publicación definitiva se han actualizado los perfiles de bolsas en función del último perfil acreditado que consta en el sistema, dato que no influye en modo alguno en el orden de los listados pero que sí es tenido en cuenta a la hora de filtrar a las personas en función de los requisitos lingüísticos de la oferta. Por ello, si alguna persona de bolsas detecta que en el listado definitivo todavía no se recoge el último perfil acreditado, deberá enviar un correo a [bolsas-pas@ehu.eus](mailto:bolsas-pas@ehu.eus) para que se subsane esa deficiencia.

### **A.4) RECLAMACIONES INADMITIDAS**

Epigrafe honetan jasotzen dira hautaketa-prozesuetan lortutako puntuazio ofiziala aldatzera bideratutako erreklamazioak, EPEko atalean poltsan sartuta dauden langileek lortutakoak, prozesuko merezimenduen balorazioarekin zerikusia dutenak. Izan ere, puntuazio horiek ezin dira berrikusi lan-poltsen prozedura honen bidez, eta hautaketa-prozesuan lortutako puntuazio ofizialaren

arabera sartu behar dira langileak. Puntuazio horren aurka errekurtsua aurkez daiteke soilik prozeduran aurreikusitako organoen aurrean eta prozeduran aurreikusitako epeetan. Aurrekoa gorabehera, eremu horretan puntuazio ofiziala aldatu duten pertsonak hemen ere ikusi beharko lukete puntuazio hori, eta horren arabera ordenatu:

Se recogen bajo este epígrafe aquellas reclamaciones dirigidas a modificar la puntuación oficial obtenida en los procesos selectivos de los que dimana el personal integrado en la bolsa por el apartado de la OPE, relacionadas con la valoración de los méritos en el proceso, ya que dichas puntuaciones no son revisables a través de este procedimiento de bolsas, que debe incorporar al personal conforme a la puntuación oficial obtenida en el proceso selectivo, puntuación que solo es recurrible a través de su impugnación ante los órganos y en los plazos previstos en dicho procedimiento. No obstante lo anterior, las personas que hayan visto modificada su puntuación oficial en ese ámbito, deberían ver aquí también reflejada dicha puntuación y ser ordenadas conforme a la misma:

Alfonso Ares, Mónica  
Balbas Sanz, Raquel Paula  
Ballesteros Rivas, Leire  
Belloso Miranda, Idoia  
Carballeira Diaz, Raquel  
Coira Ibarzabal, Maria Cristina  
Colleldemont Blanch, Meritzel  
Cubero Ibáñez, Mikel  
De la Fuente LLamas, M<sup>a</sup> del Rosario  
Etxebarrena Larrinaga, Nerea Ainhoa  
Fernandez Jerez, Izaskun  
García Corbalán, Maria Del Carmen  
González de Zárate Fernández, M<sup>a</sup> Isabel  
Gutiérrez Hervas, Ana María  
Jiménez García, María  
López De Armentia Uriarte, Itxaso  
Notario Crespo, Nerea  
Perez Román, Maria Irene  
Rodríguez Perez, Montserrat  
Rodríguez Setien, Sarai  
Urreta Garaialde, Aitziber  
Valderrey Ostolaza, Beñat  
Vivanco Rodríguez, Sarai